



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
COPLADEM 2024**

ACTA NÚMERO: AGCP/SE/01/2024

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 19 de marzo del 2024, en las instalaciones que ocupa el Instituto de Administración Pública del Estado de México y Municipios, sito en calle Hidalgo Poniente no.503, colonia la Merced, Código Postal 50080. Para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2024**, dándose cita los ciudadanos Reyes Ruiz González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Presidente Suplente para los trabajos de la presente sesión de la Asamblea General; Rafael Flores Mendoza, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Secretario Técnico de la Asamblea General; Jaime Valadez Aldana, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Coordinador de Planeación de la Asamblea General; Mario Reyes Santos, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Coordinador General de la Asamblea General; Ricardo Andrés Gómez Martínez, Comisario de la Asamblea General; Lizeth Marlene Sandoval Colindres, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla y Representante de los 125 Municipios de la Entidad ante la Asamblea General; Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, Consejero del Consejo de la Judicatura y Representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Martín Augusto Bernal Abarca, Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial del Estado de México y Representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Roberto Cervantes Martínez, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado de México y Representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso, Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Diputado Martín Zepeda Hernández, Representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Rosario Arzate Aguilar, Representante de la Secretaría General de Gobierno y de los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Fernando Andrade López, Representante de la Secretaría de Bienestar y de los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Sergio Aguilar Morales, Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura y de los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Susana Libién Díaz González, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y de los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Odilón López Nava, Delegado de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo en el Estado de México y Representante de los Grupos y Organizaciones Sociales y Privados ante la Asamblea General; Jaime Hernández Vergara, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Invitado Permanente ante la Asamblea General y Marcela Gabriela González San Vicente, Auditora Externa del Despacho Asociados y Consultores COPISA S. de R.L. de C.V. e Invitada Especial ante la Asamblea General, todos integrantes del Órgano de Gobierno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; conforme a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 33 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, bajo el siguiente:

U. ZEPEDA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL

El Secretario Técnico de la Asamblea General dio la bienvenida a los asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del COPLADEM, verificando la existencia del cuórum legal para llevar a cabo la sesión.

En ese sentido, y de acuerdo con el registro de asistencia de los asambleístas, el Secretario Técnico informó que existía cuórum legal para llevar a cabo la sesión, por lo que el Presidente Suplente de la Asamblea General le solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Secretario Técnico procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Órgano de Gobierno, por lo que el Presidente Suplente le solicitó continuara con el desahogo de la sesión.

Orden del Día

I. Lista de asistencia y declaración del cuórum legal.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

- a) Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2023, a cargo del despacho externo.
- b) Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2023, a cargo del Comisario de la Asamblea General.
- c) Autorización para la publicación de los Estados Financieros 2023 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- d) Autorización para realizar el registro contable en el Capítulo del gasto 9000, Deuda Pública.
- e) Autorización para realizar la afectación en la cuenta 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", correspondiente a la devolución por concepto de Disponibilidades Financieras.

IV. Término y Clausura de la Sesión.

M. ZEPEDA

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

III. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO

Para el desahogo del inciso a) del punto número III del Orden del Día, relativo al Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2023, a cargo del despacho externo, el Secretario Técnico cedió el uso de la palabra a la Contadora Pública Marcela Gabriela González San Vicente, representante del despacho Asociados y Consultores COPISA, S. de R.L. de C.V., el cual fue expuesto en los siguientes términos:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error, y emitir un informe auditorio que refleje nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que causen daños significativos en las operaciones económicas con los usuarios. Pueden existir errores en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de scepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, desafunción y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para respaldar una opinión razonable. La probabilidad de que no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionadamente erróneas, omisiones intencionadas o la violación del control interno.
- Desarrollamos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de evaluar los procedimientos de auditoría que consideremos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos la apropiada de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del COPLADEM.
- Relevamos sobre la apropiada del uso de la administración del COPLADEM, del resultado de la actividad gubernamental de existencia permanente, y con base en la evidencia de auditoría obtenida, conclusiones sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento y cumplir sus obligaciones. Una incertidumbre importante es la que surgen de las revelaciones que somos la autoridad en nuestro informe de auditoría. Si la información revelada es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.



- Evaluamos la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros están preparados conforme las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describe en las Notas de Gestión 5 y 6 a dichos estados financieros.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del COPLADEM, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

INFORME DE AUDITORIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PROGRAMATICO

Zinacantepec, México a 26 de febrero de 2024

A LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICOAL H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL COMITÉ
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE MÉXICO
(COPLADEM)

Hemos auditado los estados e informacion financiera presupuestaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que corresponden a los estados e informacion financiera presupuestaria de egresos en clasificación General del Gasto, Concepto, Análisis del ejercicio presupuestario de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto), analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa, análisis del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicador de Postura Fiscal (Correlaciones entre los ingresos y egresos), así como la información financiera presupuestaria de los estados e informacion financiera presupuestaria de gastos por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a la que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e informacion financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e informacion financiera presupuestaria adjuntos del Organismo mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, han sido presentados, en todos sus aspectos, conforme a lo establecido en la legislación que rige la elaboración y presentación de los Estados e informacion financiero presupuestario para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2023, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Crédito Público del Estado de México y el Código Financiero del Poder Ejecutivo del Estado de México (regional), el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Autónomos del Ejecutivo Estatal (regional) y el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la contratación de bienes, servicios, prestaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Autónomos y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (regional).

Tel: 01 723 210 2 444
Blaucolor, Colimacolor, B4 Color, Zeta Color,
Zeta Color Negro, Zeta Color del México

Página 2 de 11



Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas de Auditoria para la Auditoria del Sistema Presupuestal de Recursos y de Información Financiera, así como con estos normas, y describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoria de los estados e informacion financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junt con los requerimientos de ética que establece la Comisión de Ética Profesional de los Contadores Mexicanos, hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados e informacion financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe, a base de encuestas de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que este tiene el COPLADEM. Dichos estados e informacion financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que Para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otros aspectos

La Administración del COPLADEM ha preparado un Lugar de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron suscritos por nosotros conforme a las normas internacionales de Auditoría y emitidos por separado; una opinión sin reservas sobre los mismos, con fecha 29 de febrero de 2024.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e informacion financieras presupuestaria

La administración del COPLADEM es responsable de la preparación de los estados e informacion financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración considera necesario para permitir la preparación de los estados e informacion financiera presupuestaria libre de incorrección material dirigida a fraude o error.

Tel: 01 723 210 2 444
Blaucolor, Colimacolor, B4 Color, Zeta Color,
Zeta Color Negro, Zeta Color del México

Página 3 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

COPLADEM
Comité de Planeación para el
Desarrollo del Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**COPISA
ASESORES**
CONSULTORES FINANCIEROS

Los encargados del gobierno del COPLADEM son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Buscan objetivos con mayor seguridad razonable sobre que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y tener un informe de auditoría que contiene la evaluación apropiada. Seguirán informando acerca de las incorrecciones materiales que se detecten, y que se cumplen las normas establecidas con las Normas Internacionales de Auditoría. El equipo de auditoría detecta una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y ser consideradas importantes si tienen un efecto significativo en el resultado final determinado por el impacto en las cifras económicas que los usuarios hacen basadas en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplican el criterio profesional y implementan una actitud de inspección profesional durante todo la auditoría. También:

- Identifican y evalúan los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria debido a fraude o error, desarrollan y aplican los procedimientos de auditoría para responder a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y pertinente para detectar una incorrección material, así como para detectar una incorrección material debida a fraude o error que es el caso de una incorrección material ya que el fraude puede implicar errores. Desarrollan manifestaciones intercaladas entre las emisiones intercaladas a la actuación de control interno.
- Obreran conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideran las atenuaciones en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de ente público.
- Evaluaron el aprobado de las revoluciones hechas por la administración del COPLADEM.

No comunican con los responsables del gobierno del COPLADEM en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificaron durante nuestra auditoría.

L.C.F. y COPISA Marcelo O. González San V.
Obispado 1 Bis Col. La Joya Tlalnepantla, Estado de México
26 de febrero de 2024

Tel. (52) 22 00 91 47
Dirección: Obispado 1 Bis Col. La Joya Tlalnepantla, Estado de México
www.copisa.com.mx

Continuando con el desarrollo de la sesión, y para el desahogo del inciso b) del numeral III del Orden del Día, relativo al Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2023, a cargo del Comisario de la Asamblea General, el Secretario Técnico cedió el uso de la palabra al Contador Ricardo Andrés Gómez Martínez, quien expuso el informe ante la Asamblea General, en los siguientes términos:

CONTRALORÍA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de la Contraloría
Instituto de Auditoría General de México

Tlalnepantla, Estado de México, el 13 de marzo de 2024

**HONORABLE ASAMBLEA GENERAL
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTES**

Con base en el artículo 73, fracción II de la Ley para la Contraloría y Comisión de Vigilancia Auditoria del Estado de México, y su complemento a su vez que, en su carácter de Comisario, se establece en el artículo 29, fracción II de Reglamento de la Asamblea General, se dirige el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se pone a su consideración a la Honorable Asamblea General del Estado de México, su complemento a su vez que, en su carácter de Comisario, se establece en el artículo 29, fracción II de Reglamento de la Asamblea General, el dictamen de la Comisión de Vigilancia Auditoria del Estado de México, que se detallan en el apartado anterior.

En virtud de lo establecido en el artículo 13, fracción I, de la Ley para la Contraloría y Comisión de Vigilancia Auditoria del Estado de México, y su complemento a su vez que, en su carácter de Comisario, se establece en el artículo 29, fracción II de Reglamento de la Asamblea General, se hace constar que el dictamen de la Comisión de Vigilancia Auditoria del Estado de México, se presentó en la reunión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2024.

Se señala, 2 acuerdos, 14 abstenciones, 24 negativas y 23 ausencias de asistencia de diputados, diputadas, funcionarios y funcionarias de la Comisión de Vigilancia Auditoria del Estado de México, y su complemento a su vez que, en su carácter de Comisario, se establece en el artículo 29, fracción II de Reglamento de la Asamblea General.

Por lo anteriormente mencionado y de acuerdo con los términos de vigencia que me confiere, conforme al artículo 29 fracción II del Reglamento de la Asamblea General, imparto la voz del dictamen de la Comisión de Vigilancia Auditoria del Estado de México.

CONSIDERACIONES

1. Estimamos que el dictamen de la Comisión de Vigilancia Auditoria del Estado de México, y su complemento a su vez que, en su carácter de Comisario, se establece en el artículo 29, fracción II de Reglamento de la Asamblea General, cumple con lo establecido en la legislación.

2. Estimamos cumplimentado los términos en Auditoría y Control al Ejercicio Público del Poder Ejecutivo del Estado de México, y su complemento a su vez que, en su carácter de Comisario, se establece en el artículo 29, fracción II de Reglamento de la Asamblea General.

Al dictamen de la Comisión de Vigilancia Auditoria del Estado de México, y su complemento a su vez que, en su carácter de Comisario, se establece en el artículo 29, fracción II de Reglamento de la Asamblea General, se le da el voto de aprobación.

A. Pérez de Rojas, núm. 1720, col. Robert Bench, C.P. 10070, Tlalnepantla, Estado de México

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del COPLADEM 2024, celebrada el 19 de marzo de 2024.
Página 6 de 11



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Una vez analizado por los integrantes del Órgano de Gobierno el Informe del dictamen de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2023, a cargo del despacho externo, y el Informe del dictamen de los estados financieros del mismo organismo, correspondiente al ejercicio 2023, a cargo del Comisario de la Asamblea General, y toda vez que no existieron dudas o comentarios, se aprobaron de forma unánime, generando el siguiente acuerdo:

CPD/AGC/SE/001-001/2024: Con fundamento en lo señalado en el artículo 19, fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Órganos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, **SE APRUEBA** el Informe del dictamen de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2023, a cargo del despacho externo Asociados y Consultores COPISA, S. de R.L. de C.V.

Para efectos de lo señalado en el dictamen a cargo del **Comisario**, que en su opinión los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes de la situación financiera del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, la Asamblea General **INSTRUYE** al Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México continuar con la actualización permanente del Sistema para la Entrega Recepción, dar seguimiento a las consideraciones en materia de transparencia, dar estricto cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, así como brindar puntual seguimiento a las observaciones y sugerencias de la Secretaría de la Contraloría, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otros entes de fiscalización externa.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario Técnico desahogó el inciso c) referente a la Autorización para la publicación de los Estados Financieros 2023 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para tales efectos informó que se les hizo llegar oportunamente a los integrantes del Órgano de Gobierno, en formato digital, la información del punto de referencia, y toda vez que no existieron dudas o comentarios, se aprobó de forma unánime por los miembros de la Asamblea General la publicación de los Estados Financieros 2023 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", generando el siguiente acuerdo:

CPD/AGC/SE/001-002/2024: La Asamblea General **APRUEBA** la publicación de los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondientes al ejercicio 2023, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dando paso al inciso d), referente a la Autorización para realizar el registro contable en el Capítulo del gasto 9000, Deuda Pública, el Secretario Técnico solicitó a los integrantes del Órgano de Gobierno, la autorización para dar continuidad a los trámites correspondientes, a efecto de llevar a cabo un registro contable en el Capítulo del gasto 9000 "Deuda Pública" por la cantidad de \$52,200.00 (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del ejercicio 2023 (ADEFAS 2023), en apego a la normativa vigente.

Una vez desahogado el inciso d), en uso de la voz, el Presidente hizo mención al Órgano de Gobierno que se debe dar continuidad con los trámites ante la instancia correspondiente para realizar el registro contable, asimismo, preguntó a los integrantes si alguien tuviese alguna duda o comentario lo manifestaran levantando la mano; al no haberlos, solicitó a los presentes que, de estar de acuerdo con la Autorización para dar continuidad a los trámites para realizar un registro contable en el Capítulo del gasto 9000, "Deuda Pública", lo manifestaran levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros de la Asamblea General, generando el siguiente acuerdo:

CPD/AGC/SE/001-003/2024: La Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su apartado 6, Políticas de Registro, en el rubro "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores"; **AUTORIZA** continuar con los trámites ante la instancia correspondiente para realizar un registro contable por la cantidad de \$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) en el Capítulo del Gasto 9000, "Deuda Pública".

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Secretario Técnico desahogó el inciso e) referente a la Autorización para realizar la afectación en la cuenta 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", correspondiente a la devolución por concepto de Disponibilidades Financieras, al respecto, el Secretario Técnico solicitó al Órgano de Gobierno autorización para realizar la afectación en la cuenta 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por un importe de \$5,700,000.00 (cinco millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución por concepto de Disponibilidades Financieras del Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 322 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Una vez desahogado el inciso e), el Presidente pidió a los integrantes si alguien tuviese alguna duda o comentario lo manifestaran levantando la mano; al no haberlos, solicitó a los presentes que, de estar de acuerdo con la Autorización para realizar la afectación en la cuenta 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", correspondiente a la devolución por concepto de Disponibilidades Financieras, lo manifestaran levantando la mano.

La solicitud fue aprobada de forma unánime por los miembros de la Asamblea General, generando el siguiente acuerdo:

CPD/AGC/SE/001-004/2024: CPD/AGC/SE/001-004/2024: La Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su apartado 6, Políticas de Registro, en el rubro "Resultado de Ejercicios Anteriores", **AUTORIZA** realizar la Afectación en la cuenta 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", correspondiente a la devolución por concepto de Disponibilidades Financieras por un importe de \$5,700,000.00 (Cinco millones setecientos pesos 00/100 M.N.).

IV. TÉRMINO Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente de la Asamblea dio por terminados los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del COPLADEM 2024, siendo las 12:15 horas del día 19 de marzo del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 52 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, levantando la presente Acta, y firmándola al margen y al calce para debida constancia legal de quienes formalmente en ella intervinieron. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

REYES RUIZ GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PRESIDENTE SUPLENTE
PARA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN

RAFAEL FLORES MENDOZA

DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL
ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIO TÉCNICO
DE LA ASAMBLEA GENERAL

JAIME VALADEZ ALDANA

SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y COORDINADOR
DE PLANEACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

M 26 PEDA

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"


MARIO REYES SANTOS

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y COORDINADOR DE LA
ASAMBLEA GENERAL


RICARDO ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ

COMISARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL


**ENRIQUE VÍCTOR MANUEL VEGA
GÓMEZ**

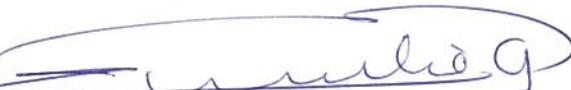
CONSEJERO Y REPRESENTANTE DEL
PODER JUDICIAL ANTE LA ASAMBLEA
GENERAL


MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO Y REPRESENTANTE
DEL PODER JUDICIAL ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL


ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO Y REPRESENTANTE DEL PODER
JUDICIAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL


BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO

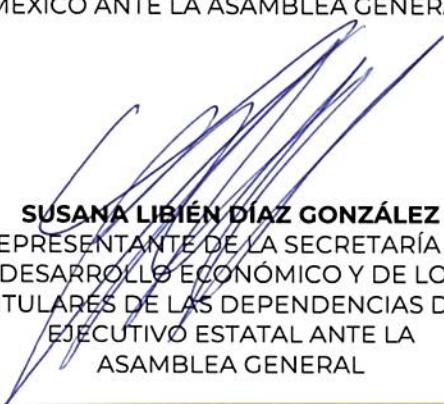
DIPUTADO Y REPRESENTANTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL


MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ

DIPUTADO Y REPRESENTANTE DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL


ROSARIO ARZATE AGUILAR

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO Y DE LOS
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL
PODER EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL


SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LOS
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL
EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL


FERNANDO ANDRADE LÓPEZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR Y DE LOS TITULARES DE LAS
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SERGIO AGUILAR MORALES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA Y DE LOS TITULARES
DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

**LIZETH MARLENE SANDOVAL
COLINDRES**

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO LA
ISLA Y REPRESENTANTE DE LOS 125
MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL

ODILÓN LÓPEZ NAVA
DELEGADO DE LA CANAPAT EN EL
ESTADO DE MÉXICO Y REPRESENTANTE
DE LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES
SOCIALES Y PRIVADOS ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL

JAIME HERNÁNDEZ VERCARA
COORDINADOR ESTATAL DEL INEGI E
INVITADO PERMANENTE ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL

**MARCELA GABRIELA GONZÁLEZ SAN
VICENTE**
AUDITORA EXTERNA DEL DESPACHO
ASOCIADOS Y CONSULTORES COPISA
S. DE R.L. DE C.V. E INVITADA ESPECIAL
ANTE LA ASAMBLEA GENERAL